

Nombre y apellidos	Puntuación
Ramón Machado Navarro	3,41
Juan Medina Córdoba	3,345
Vicente Girón Moragón	2,92
Rafael Chiches Carrascal	2,68
Enrique Orts Herrera	2,30

Madrid, 22 de abril de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

11227 *RESOLUCION de la Novena Jefatura Regional de Carreteras por la que se da cuenta del resultado del concurso-oposición libre celebrado para cubrir siete vacantes de Camineros en la provincia de Valladolid y las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.*

Celebrado el concurso-oposición libre, autorizado por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 1 de junio de 1976, para cubrir siete vacantes de Camineros existentes en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valladolid y las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes, que en este caso que nos ocupa han sido otras dos, y aprobada con fecha 24 de marzo de 1977 la propuesta de admisión de los opositores aprobados por el Tribunal calificador de este concurso,

Esta Jefatura ha resuelto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, hacer público que han sido aprobados en dicho concurso los siguientes aspirantes, por el orden de preferencia que se relaciona:

1. D. Jesús Velasco Chicote.
2. D. Federico Domínguez Domínguez.
3. D. Justo Rodríguez Hernández.
4. D. Enrique Requejo Alonso.
5. D. Jesús Cuadrado González.
6. D. Miguel Fernández Gómez.
7. D. Antonio Estébanez Méndez.
8. D. Bernardino Pascual Cantarino.
9. D. Pedro Charro Ramos.

Los interesados deberán incorporarse a su nuevo destino en el plazo máximo de treinta días naturales, a contar de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», y el incumplimiento de esta obligación lleva aparejada la nulidad del nombramiento, considerándose como renuncia a la plaza, si no se hubiese obtenido la correspondiente prórroga de incorporación.

Durante la primera mitad del plazo citado deberán presentar en la Jefatura Provincial de Carreteras de Valladolid la documentación siguiente:

- 1.º Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.
- 2.º Certificación de antecedentes penales.
- 3.º Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado. Los aprobados que ostenten la condición de operarios de Obras Públicas aportarán únicamente el documento primero.

Valladolid, 31 de marzo de 1977.—El Ingeniero Jefe regional accidental.—3.081-E.

11228 *RESOLUCION de la Junta del Puerto de San Esteban de Pravia por la que se convoca oposición restringida para cubrir una plaza de Técnico de Grado Medio.*

Vacante una plaza de Técnico de Grado Medio en la Junta del Puerto de San Esteban de Pravia, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.º y 3.º de la Orden de 14 de febrero de 1976, que regula el acceso de los funcionarios de las Juntas de Puertos existentes en las distintas escalas en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumpliendo el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto de Perso-

nal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Técnico de Grado Medio.

1.1.1. Características de la plaza:

a) De orden reglamentario.—Dicha plaza se encuentra encuadrada en el Estatuto del Personal de Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir serán señalados en el Decreto de 1 de febrero de 1973 y demás disposiciones complementarias.

c) Incompatibilidades.—La persona que obtenga la plaza a que se refiere esta convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidad que determina el artículo 53 y concordantes del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de la citada persona, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga en el Organismo autónomo con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado o de la Administración Local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición restringida, que constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Desarrollar verbalmente tres temas, sacados a suerte, durante el plazo máximo de una hora, relativos a Aritmética, Geometría, Geografía de España y nociones de Geografía Universal.

Este ejercicio será calificado por el Tribunal con las puntuaciones para cada uno de los temas.

Segundo ejercicio: El segundo ejercicio se dividirá en dos partes:

Primera parte.—Desarrollar verbalmente dos temas sacados a suerte, de los relativos a Legislación especial de puertos.

Segunda parte.—Los opositores resolverán por escrito, en un plazo máximo de treinta minutos, dos problemas de Aritmética y Geometría, propuestos por el Tribunal.

Tercer ejercicio (práctico): El tercer ejercicio consta de dos partes:

Primera parte.—Los opositores resolverán un ejercicio de Topografía con toma de datos en el campo, cálculo y dibujo, propuesta por el Tribunal.

Segunda parte.—Los opositores resolverán por escrito un ejercicio de cálculo de una estructura de hormigón armado, propuesto por el Tribunal.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Par ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

a) Ser funcionario de carrera de diferente especialidad o nivel de la Junta del Puerto de San Esteban de Pravia.

b) Estar en posesión del título de Grado Medio.

c) En el caso de encontrarse en situación de excedencia voluntaria, deberá no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Asimismo, deberá añadirse que los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en la oposición deberán presentar solicitud, según modelo aprobado por Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, del día 5 de junio siguiente), haciendo constar lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

b) La solicitud deberá presentarse por ejemplar duplicado.

3.2. Organismo a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto de San Esteban de Pravia.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Secretaría de la Junta del Puerto de San Esteban de Pravia o en los lugares que determine el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Defecto de las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Junta del Puerto de San Esteban de Pravia aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», con los nombres, apellidos y número del documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamación contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva, con los nombres, apellidos y número del documento nacional de identidad.

4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la Resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. Estará compuesto por el Presidente de la Junta, el Ingeniero Director, un representante de la Dirección General de la Función Pública, un representante de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y el Secretario de la Junta. Como suplentes actuarán el Vicepresidente de la Junta, el Ingeniero Director accidental, los suplentes designados como tales por la Dirección General de la Función Pública y la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y el Secretario accidental de la Junta.

5.2. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.3. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LA OPOSICION

6.1. Programa.

El programa que ha de regir en esta oposición será el que se publicará como anejo a esta convocatoria.

6.2. Comienzo.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación de los opositores.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que efectuará el sorteo que determine el orden de actua-

ción de los opositores. Una vez efectuado este sorteo, se publicará con su resultado en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. Llamamiento.

El llamamiento de los aspirantes se verificará de una sola vez.

6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos, con quince días de antelación.

6.7. No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan de celebrar las pruebas.

6.8. Exclusión del aspirante durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CLASIFICACION DE LOS EJERCICIOS Y MERITOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

Los ejercicios, que tendrán carácter eliminatorio, se calificarán con una puntuación de uno a diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para aprobar.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la propuesta correspondiente a la Junta del Puerto de San Esteban de Pravia, para que ésta expida los nombramientos, con arreglo a lo dispuesto en el apartado p) del artículo 7.º de la Ley de Juntas de Puertos de 20 de junio de 1968.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que se habrán de figurar por orden de puntuación todos los aspirantes que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

a) Los funcionarios interesados solicitarán a la Secretaría general de la Junta del Puerto de San Esteban de Pravia, que la certifique de su hoja de servicios, actualizada a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, se una, a su vez, al expediente de aspirantes a las plazas de la presente convocatoria.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título académico o certificado de tener terminados los estudios y de haber abonado los derechos para la expedición del título.

c) Los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia voluntaria presentarán, además de lo indicado en el párrafo anterior, certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admitida en derecho.

9.3. Faltas de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. *Nombramientos.*

Por la Junta del Puerto de San Esteban de Pravia se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, nombramientos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. *Plazo.*

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

San Esteban de Pravia, 26 de enero de 1977.—El Presidente, Federico G. Fierro.—El Secretario contador, Emilio Villarias Valle.

ANEXO

Programa

El programa que ha de regir el sistema selectivo de la oposición es el siguiente:

PRIMER EJERCICIO

Aritmética y Geometría

Tema 1. Concepto de la Aritmética. Concepto de la magnitud. Unidad y número. Cantidad. Numerología y sistema de numeración.

Tema 2. Operaciones aritméticas: Adición y sustracción. Concepto y casos que puedan ocurrir. Tabla de Pitágoras.

Tema 3. División. Concepto de esta operación y casos que puedan ocurrir. Pruebas y usos de la división. Esterotomía.

Tema 4. Fracciones. Concepto de los números quebrados. Adición, sustracción, multiplicación y división de los números quebrados y mixtos.

Tema 5. Números decimales. Sus conceptos. Principales propiedades de los números decimales. Operaciones que con ellos se verifican.

Tema 6. Sistema métrico decimal. Su concepto y fundamento y utilidad. Medidas lineales, superficiales y de volumen. Equivalencia de estas medidas con las principales del sistema antiguo español.

Tema 7. Medidas de capacidad y ponderables. Sus equivalencias con las principales del sistema antiguo español. Medidas monetarias y sistema monetario español.

Tema 8. Regla de tres. Definición, planteamiento y resolución de la regla de tres simple. Idem de la regla de tres compuesta.

Tema 9. Regla de interés. Sus casos. Interés simple y compuesto.

Tema 10. Reglas de aligación y compañía. Su definición, planteamiento y resolución. Regla de aligación.

Tema 11. Definición y división de la Geometría. Conceptos y superficie, línea y punto.

Tema 12. Líneas perpendiculares y oblicuas. Número de perpendiculares que por un punto pueden trazarse a una recta. Líneas paralelas. Concepto y propiedades principales.

Tema 13. Triángulos. Definiciones. Clasificación. Cuadriláteros. Sus clases.

Tema 14. Polígonos. Definición. Clasificación y propiedades generales de los polígonos.

Tema 15. Circunferencia, círculo y radio. Angulo central, arco, cuerda diámetro, secante y tangente. Posiciones mutuas de las dos circunferencias.

Tema 16. Trazar por un punto una perpendicular a una recta. Construir un triángulo en función de alguno de los elementos que lo integran. Trazado de una circunferencia por tres puntos que no estén en línea recta.

Tema 17. Área, definición. Área del paralelogramo, del rectángulo, del cuadrado. Idem del triángulo. Idem del trapecio y de los polígonos regulares. Área del círculo.

Tema 18. Elementos que determinan un plano. Angulo diedro y sus clases. Angulo poliedro.

Tema 19. Triedros. Pirámide. Prismas. Poliedros. Paralelepípedo. Octaedro.

Tema 20. Superficies de revolución. Meridianos y paralelos. Cono. Cilindro y esfera. Sus áreas respectivas.

Tema 21. Volumen del prisma, del cono y de la pirámide. Idem del cilindro y de la esfera.

Geografía de España y nociones de Geografía Universal

Tema 1. Concepto de la Geografía. Sus principales divisiones. Movimientos de la Tierra. Conceptos de la latitud y longitud geográfica. Mapas y cartas geográficas. Idem de la escala.

Tema 2. España. Situación, límites y superficie. Clima y temperatura. Características de la flora y de la fauna. Riqueza minera y pecuaria.

Tema 3. España. Producción industrial. Distribución de las zonas industriales. Principales vías de comunicación marítima y terrestre. Consideración especial de los puertos.

Tema 4. España. Población y masa. Lengua y dialectos. Religión y cultura del pueblo español. Gobierno. División administrativa, judicial y marítima.

Tema 5. España. Regiones españolas. Provincia que corresponden. Características regionales.

Tema 6. España. Accidentes marítimos y terrestres. Cordilleras, mesetas y llanuras. Hidrografía.

Tema 7. Geografía Universal. Europa. Estados del Sur de Europa: Situación, límites, extensión, capacidad, poblaciones, raza, características y puertos más importantes de cada uno de ellos. Especial consideración de Portugal.

Tema 8. Estados Centroeuropeos. Situación, límites, extensión, capacidad, población, raza, características y puertos más importantes de cada uno de ellos.

Tema 9. Europa Central y Septentrional. Estados que la comprenden, límites, extensión, población, raza, capitalidad, puertos más importantes de cada uno de ellos.

Tema 10. Asia. Extensión y población total de este Continente. División política. Geofísica. Puertos más importantes de Asia.

Tema 11. Africa y Oceanía. Extensión, población y raza. Geofísica. División política. Principales islas y archipiélagos oceánicos. Puertos más importantes de ambos Continentes.

Tema 12. América del Norte y Central. Extensión, población y raza. División política y accidentes geográficos más importantes. Puertos principales.

Tema 13. América del Sur. Extensión, población y raza. División política. Accidentes geográficos más importantes. Puertos principales.

SEGUNDO EJERCICIO

Legislación Especial de Puertos

Tema 1. Concepto de los Puertos. Su clasificación. Puertos más importantes de España. Concepto de puerto, zona y depósito franco.

Tema 2. Organización de las Juntas de Puertos. Organización de las Comisiones Administrativas de Puertos.

Tema 3. Concepto de la Organización de la Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado y de los Grupos de Puertos.

Tema 4. Servicios anejos de los puertos dependientes del Ministerio de Obras Públicas. Relación de estos servicios con la Dirección del Puerto.

Tema 5. Ley de Régimen Financiero de los Puertos Españoles. Los ingresos portuarios, su clasificación y sistema de recaudarlos. Tarifas portuarias.

Tema 6. Ejecución y conservación de las obras de los puertos. Los proyectos de obras e instalaciones portuarias; su redacción, tramitación y ejecución.

Tema 7. Atribuciones y deberes de la Presidencia, de la Vicepresidencia, del Director y del Secretario.

Tema 8. Estructura, contenido y síntesis del Presupuesto de las Juntas.

Tema 9. Reglamentación de Trabajo en las Juntas y Comisiones Administrativas de Puertos.

Tema 10. Montepío de Empleados y Obreros de Juntas de Puertos. Su organización y régimen jurídico.

Tema 11. Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos. Idea general del mismo. Deberes y derechos de los empleados.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

11229

ORDEN de 10 de marzo de 1977 por la que se separa la convocatoria del concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado del grupo XV, «Química (Química Analítica)» y «Química», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de las Universidades Politécnica de Madrid y Politécnica de Valencia y Córdoba, respectivamente, en dos concursos-oposiciones distintos.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 26 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo) se convocaron a concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado del grupo XV, «Química (Química Analítica)», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid, y de la del grupo XV, «Química», de la misma Escuela de las Universidades Politécnica de Valencia y Córdoba.